

Al contestar cite este número



Radicado No:
202537200000008231

Manizales, 2025-01-31

NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO

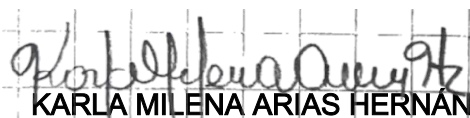
Señores:
JHON JAIRO MEJIA CASTRO
CARRERA 18 # 18-33 BRR LOS AGUSTIS
Manizales, Caldas.

ASUNTO: NOTIFICACION DEL AUTO 154 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE LA OBLIGACION

La funcionaria ejecutora de la Dirección Regional Caldas del ICBF, le notifica que mediante Auto No. 154 de fecha 10 de diciembre de 2024, se aprobó la liquidación de la obligación, dentro del proceso de cobro coactivo No. 1033-2024.

Así mismo, se advierte que contra el mencionado Auto no procede recurso alguno, conforme lo establece el artículo 35 de la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 del ICBF.

Atentamente,



KARLA MILENA ARIAS HERNÁNDEZ

Abogada con Funciones de Cobro Administrativo Coactivo

Anexo: Un (1) folio

AUTO 154

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN”

Manizales, 10 de diciembre de 2024.

REFERENCIA: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 1033-2024

DEUDOR: JHON JAIRO MEJIA CASTRO con CC. 7.318.534

La Funcionaria Ejecutora del ICBF Regional Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución No. 5003 de 2020 emanada de la Dirección General del ICBF, “Por medio de la cual se adopta el reglamento interno de cartería en el ICBF” y la Resolución 0337 del 01 de junio de 2023 mediante la cual se designa como funcionaria ejecutora del ICBF Regional Caldas a una servidora pública y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. **005 del 23 de febrero de 2024** se libró mandamiento de pago a favor del ICBF y en contra de **JHON JAIRO MEJIA CASTRO** con CC. **7.318.534** dentro del proceso de la referencia, el cual fue notificado por página web el 18 de julio de 2024.

Que mediante **Auto No. 116 del 17 de octubre de 2024**, se realizó la liquidación de la obligación contenida en Acta de No Reconocimiento Voluntario de la Paternidad Extramatrimonial de fecha 09 de junio de 2022, Acta del 02 de septiembre de 2022 de Reconocimiento Voluntario de la Paternidad Extramatrimonial, junto con el resultado de la prueba genética de ADN, valor de la prueba genética, en contra de **JHON JAIRO MEJIA CASTRO** con CC. **7.318.534**.

Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado al (a) deudor (a) mediante oficio con radicado 202437200000123391 el 22 de octubre de 2024 y mediante página web.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que el (a) señor (a) **JHON JAIRO MEJIA CASTRO**, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que con fecha de corte 17 de octubre de 2024, el (a) señor (a) **JHON JAIRO MEJIA CASTRO** con CC. **7.318.534** adeuda por concepto de capital la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$786.687)** y por intereses moratorios **CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$55.640)** y por costas procesales **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$258.793)**, para un total de **UN MILLÓN CIENTO UN MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$1.101.120)**.



Valor del capital	\$ 786.687
Valor de intereses con corte al 17 de octubre de 2024	\$ 55.640
Costas procesales	\$ 258.793
TOTAL	\$ 1.101.120

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en Acta de No Reconocimiento Voluntario de la Paternidad Extramatrimonial de fecha 09 de junio de 2022, Acta del 02 de septiembre de 2022 de Reconocimiento Voluntario de la Paternidad Extramatrimonial, junto con el resultado de la prueba genética de ADN, valor de la prueba genética, proferida por este Despacho mediante Auto No. **116 del 17 de octubre de 2024** dentro del proceso de cobro coactivo No. **1033-2024**, que cursa en contra de **JHON JAIRO MEJIA CASTRO con CC. 7.318.534**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al ejecutado **JHON JAIRO MEJIA CASTRO** con CC. **7.318.534**, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KARLA MILENA ARIAS HERNÁNDEZ

Abogada con Funciones de Cobro Administrativo Coactivo